



Ciudad Universitaria "Arnoldo Ferreto Segura"

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2020CD-0012-SPUN**  
**"COMPRA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE NANCES (ESPARZA) Y**  
**COCAL, PUNTARENAS DE LA SEDE DEL PACÍFICO"**

**ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA: ₡ 17,565,990.00**

Solicitamos nos remitan cotización del equipo/material que se detalla, mediante correo electrónico o bien presentarla en la Unidad Especializada de Compras de la Sede del Pacífico, ubicadas en Puntarenas, Cantón Central, Distrito Primero, costado este de la Escuela de Sion. **El oferente que resulte adjudicado deberá presentar la oferta original en un plazo no mayor a dos días hábiles.**

Los interesados podrán obtener el cartel mediante la siguiente página de Internet  
<http://srp.ucr.ac.cr/administracion/jefatura-administrativa/contrataciones-directas-suministros>

Los interesados en participar que adquieran el cartel por medio electrónico, deberán enviar al correo electrónico [suministros.sp@ucr.ac.cr](mailto:suministros.sp@ucr.ac.cr), o [carla.miranda@ucr.ac.cr](mailto:carla.miranda@ucr.ac.cr), los datos de la empresa, número telefónico, fax y el nombre de la persona a quien contactar en caso necesario. El incumplimiento de este requisito exonera a la unidad de adquisiciones la no comunicación de prórrogas, modificaciones o aclaraciones al concurso.

<b>FECHA DE VISITA TÉCNICA:</b> 18 de setiembre del 2020
--

<b>HORA:</b> 09:00 horas
--------------------------

***La visita técnica incluye Cocal, Puntarenas y Esparza. La visita inicia en Cocal, Puntarenas***

<b>FECHA DE APERTURA:</b> 22 de setiembre del 2020
--

<b>HORA:</b> 10:00 horas
--------------------------

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **Renglón #1**

Cámaras de seguridad para las instalaciones de la Universidad de Costa Rica ubicadas en Cocal, las cuales serán distribuidas de la siguiente manera:

- a) 01 cámara interior - entrada secundaria
- b) 01 cámara externa - costado entrada secundaria
- c) 01 cámara externa - parte trasera laboratorio de Química
- d) 01 cámara externa - pasillo Edificio C
- e) 02 cámaras interiores - Edificio C piso 1 y 2
- f) 01 cámara externa - pasillo Administración – Biblioteca
- g) 01 cámara externa - zona verde frente Biblioteca
- h) 03 cámara externa - Edificio Residencias
- i) 02 cámara externa - Salón Multiusos
- j) 01 cámara interiores - sustitución cámara Edificio Residencias
- k) 01 cámara interiores - sustitución cámara Física



Ciudad Universitaria "Arnoldo Ferreto Segura"

- l) 01 cámara externa - sustitución cámara mantenimiento
- m) 16 protectores de red - cámaras de red
- n) 16 licencias VXPro Servidor de grabación

Resumen total de cámaras instalaciones Cocal

Cantidad	Tipo de cámara
5	Cámara de red fija tipo Domo
11	Cámara de red fija para exteriores
16	Protector contra sobre tensiones de la red de datos
16	Licencias para software Pelco Video Expert

## Renglón #2

Cámaras de seguridad para las instalaciones de la Universidad de Costa Rica ubicadas en Nances, Esparza, distribuidas de la siguiente manera:

- a) 02 cámara externa - entrada principal
- b) 02 cámara externa - frente entrada peatonal
- c) 02 cámara externa - entrada peatonal
- d) 01 cámara Domo - parte trasera oficina Administrativa
- e) 01 cámara externa - aulas
- f) 01 cámara externa - sustitución de cámara aula
- g) 01 cámara externa - reubicación de cámara Corral
- h) 10 protectores de red - cámaras de red
- i) 10 licencias VXPro - Servidor de grabación

Resumen total de cámaras instalaciones Nances

Cantidad	Tipo de cámara
01	Cámara de red tipo PTZ
09	Cámara de red fija para exteriores
10	Protector contra sobre tensiones de la red de datos
10	Licencias para software Pelco Video Expert

### Nota:

- 1) **Por requerirse la instalación de los equipos en una misma unidad usuaria, el proyecto será adjudicado a un mismo proveedor por lo tanto, para esta contratación con Línea 1,2 no serán considerados los proveedores que oferten parcialmente.**
- 2) **Se anexa documento emitido por la Sección Seguridad y Tránsito, Unidad de Seguridad Electrónica con las especificaciones técnicas.**



### 3) Anexo documento de Manual de Lineamientos para visita Técnica

#### CONDICIONES INVARIABLES

**1- Lugar de entrega:** El equipo debe ser entregado y debidamente instalado en la Universidad de Costa Rica, Sede del Pacífico, ubicación: Cocal, Puntarenas costado este de la Escuela Sión. Y en Nances, Esparza del cruce de semáforos de la entrada a Nances 700 metros carretera a San Mateo, mano derecha. Cualquier consulta comunicarse al 2511-7403 con M.B.A. Karla Miranda Portillo.

**2- Plazo de entrega: 40 días hábiles** a partir del recibido de la Orden de Compra, ya sea vía fax o vía correo electrónico.

**3- Garantía de funcionamiento:** La garantía debe ser igual o superior a **36 meses**. El tiempo de garantía iniciará a partir del recibido a conformidad por parte del usuario final de la Universidad de Costa Rica. El oferente deberá especificar los beneficios de la garantía de los equipos y deberá especificar las exclusiones. Las exclusiones que no queden explícitas en la oferta no serán válidas.

**4-** La Universidad de Costa Rica se reserva el derecho de confirmar y evaluar toda documentación presentada para esta contratación.

**5- Multas:** Por cada día hábil de atraso en el plazo de entrega ofrecido se les multará con un 1% del valor de lo entregado tardíamente.

**6- Vigencia de ofertas:** 30 días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.

**7- Tiempo de adjudicación:** 10 días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.

**8- Evaluación de ofertas:** 100% Precio, después de verificado el cumplimiento técnico de los bienes ofertados y el cumplimiento legal de las ofertas.

**9- Criterio de Desempate:** En caso de presentarse un empate la Administración decidirá al azar, según artículo 55 "Sistema de Evaluación" del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. De lo aquí actuado se consignará un acta que se incorporará al expediente.

**10- Precio:** De acuerdo al párrafo 4 del Art. 25 RLCA, el oferente debe presentar un desglose de los tributos que afectan la propuesta y si está no lo indica, se presume que el monto total cotizado los contempla, incluyendo tasas, sobretasas, aranceles de importación y demás impuestos del mercado local. En este caso la Universidad de **Costa Rica se encuentra** sujeta al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) con una tarifa reducida del 2% para las compras de bienes y servicios, a partir del 01 de enero de 2020.

#### CONDICIONES GENERALES

**1- Forma de Pago:** El pago se realizará 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del usuario final. La factura deberá presentarse en el tipo de moneda cotizado, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.



- 2- El oferente deberá verificar su situación tributaria en el Ministerio de Hacienda y de encontrarse al día en el pago de los impuestos tributarios deberá adjuntar a la oferta, una declaración jurada al respecto. De lo contrario debe poner al día su situación tributaria.
- 3- Para todos los efectos las especificaciones técnicas válidas son las detalladas en este documento.
- 4- Impuestos : Para efectos de exoneración, el oferente deberá verificar que su oferta contenga lo siguiente:
- 4.1 Especificación completa en español, de los bienes y accesorios ofertados
  - 4.2 Precio de los bienes sin impuestos
  - 4.3 Desglose del tipo de impuestos que gravan los bienes
  - 4.4. Precio total de la oferta sin impuestos
  - 4.5 Precio total de la oferta con impuestos
  - 4.6 El plazo para entregar documentos para exonerar
  - 4.7 El plazo para entregar el bien, una vez notificada la exención autorizada.
5. Si el oferente omite señalar en su oferta lo relacionado con los impuestos, se presume que el monto total cotizado los contempla , conforme lo establece el párrafo 4 del artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que dice:
- ..."Si en el cartel se pide un desglose de los tributos que afectan la propuesta y ésta no lo indica, se presume que el monto total cotizado los contempla, incluyendo tasas, sobretasas, aranceles de importación y demás impuestos del mercado local."
- 6- Mediante la Resolución de ley número 9635, denominada "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", publicada en el alcance número 202, del Diario Oficial La Gaceta, del 04 de diciembre del 2018, la Universidad de Costa Rica se encuentra sujeta al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) con una tarifa reducida del 2% para las compras de bienes y servicios, a partir del 01 de enero de 2020, tal como se establece en el artículo 11, punto 2 , inciso d, según se indica en el oficio VRA 001-2020.
- 7- La Universidad de Costa Rica se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o aumentar las cantidades de los bienes si así se requiere, esto según el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

## DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Los proveedores interesados en participar que no se encuentren inscritos en el registro de proveedores de la Institución, deben aportar el formulario disponible en Web los documentos legales y declaraciones juradas que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (certificaciones sobre la personería jurídica y propiedad de las acciones, copia certificada de la cédula jurídica, declaración jurada de que no le



Ciudad Universitaria “Arnoldo Ferreto Segura”

alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos 22 y 22 bis incisos a, b, c, d, e y f, No. 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, según el Artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

- Los proveedores que se encuentren activos en el Registro de Proveedores, podrán indicar mediante Declaración Jurada que las declaraciones y certificaciones se encuentran en el Registro de Proveedores, o bien, que se han presentado para otra contratación de la UCR. Para esto, el oferente deberá indicar el número de contratación, siempre y cuando se declare que las mismas se mantienen invariables y vigentes, y no tengan más de un año de expedidas.
- El oferente debe estar al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS y FODESAF, o bien deben aportar el arreglo de pago aprobado, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- Toda oferta deberá presentarse sin tachaduras ni borrones con una copia digital. La oferta deberá ser firmada por el representante legal o su agente debidamente autorizado.
- El oferente deberá indicar el monto unitario y total en números y letras.

Analista Responsable:	Sara Pizarro Berrocal 25 de junio del 2020	Teléfono:	2511 7408 2511 7403
		Fax:	2661 2501

Este cartel se rige bajo la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Licda. Sara Pizarro Berrocal  
Oficina de Suministros  
Sede del Pacífico